

gencias que le pareiere qontra las personas a cuyo cargo fuere el dar de las dichas quantas y que las dadas no embargante que lo esten se tornen a rreuer que para lo uno y lo otro nombra contador y escribano en cuya virtud de la dicha prouision parece auer nombrado por contador y escribano a tomas justiniano escriuano rreal el qual no lo debe ni puede ser por muchas rrazones y principalmente por aver sido mayordomo desta ciudad muchos años y aver cobrado sus propios y rrentas sin fenecer las quantas como debia y pagar los alcances por trazas que para lo suso dicho a tenido y asi mismo a sido escriuano deste cabildo a cuyo cargo esta asi mismo dar quenta de muchos papeles cedulas priuilegios que esta csudad tiene en que es muy interesado de todo lo qual tiene obligacion de dar quenta y entera satisfacion a esta ciudad y es persona a quien el dicho señor oydor se la ha y debe tomar de suerte que no conviene se excuse de lo suso dicho por el tal nombramiento de escriuano y contador para que asi se prouea y mande se cometio a los señores guillen brondat procurador mayor y gaspar perez monterrey rregidores para que a consejo de los letrados o como les pareiere acudan a suplicar al señor visorrey asi lo provea y mande y el dicho señor oydor diciendo y alegando las rrazones que para lo suso dicho parecieren mas eficazes por escrito o de palabra suplicando al señor visorrey en caso que asi no se prouea hagan los rrequerimientos protestaciones y rrecusaciones que les pareiere conuenir en esta rrazon y seguirlo en todas ynstancias y para esto se le de testimonio de lo acordado.

El Licenciado Biberó.—Carlos de Ibarquén.—Jose de Aranda.—Pedro de los Rios.—Don Francisco de Trejo.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a treze de henero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberó corregidor de Mexico contador carlos de ybarguen fator Juan de aranda fator Pedro de los rrios alguazil mayor baltasar Mexia guillen brondat tesorero Juan Luis de rribera gaspar perez gaspar de valdez baltasar de herrera don francisco de trejo carvajal.

Este dia trato la ciudad de como se

deben a la rreal caxa los diez mil y tantos pesos de las siete mil y dozientas fanegas de maiz que se ha comprado mando la ciudad que este dinero se pague del dinero que ouiere en qualquiera manera del dinero que ay e ouiere del posito del maiz y tambien siendo menester lo preste el posito del trigo y su mayordomo metiendolo en la rreal caxa para lo suso dicho y lo que fuere menester para el trigo quando lo fuere se suplira de cisa e otra cosa e pagara la rreal caxa lo que deba de prestamos y esto se consulte con el visorrey por que se meta primero lo que ouiere de maizes todo y el cumplimiento del trigo se preste para lo suso dicho lo qual haga el mayordomo y que trate el señor gaspar perez con el señor visorrey para que si faltare dinero para compras de trigo se preste de la cisa al tiempo que fuere menester y lo que rrespondiere el señor visorrey se ponga en este margen para que tenga effeto.

Este dia auierendose rremetido para hoy el nombramiento de persona para el alameda y plantas y rriego della por auerse tratado con el señor visorrey nombraron de conformidad a Juan uuelo por este año menos lo que fuere la voluntad desta ciudad con el salario que suele.

Entro don Pedro Lorenzo de castilla rregidor.

Salieron del cabildo los oficiales rreales contador fator y tesorero del cabildo.

Que se haga la libranza general a todos los caualleros rregidores y escriuano y letrados lo que se les debe de cisa y lo demas.

Y lo que se debe a los alguaziles del agua de la cisa por guardas del agua.

El señor alguazil mayor suplico a la ciudad le haga merced que se haga la libranza ordinaria a parte dado para sacar el pendon.

El luego que se traiga lo que ay para el primer dia.

El Licenciado Biberó.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a diez y siete de henero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberó corregidor de Mexico baltasar

Que para comprar el trigo preste la cisa dineros

Nombramiento de Juan cervelo para la alameda

Que se haga libranza general de rregidores y demas personas de propios y cisa.

El señor alguazil mayor se le libre el ayudo de costa del pendon

mexia salmeron guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez baltasar de herrera guillen rregidores.

Entro don francisco de trejo carvajal. Entraron los letrados don hernando de villegas y el doctor garcia carvajal.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual certifico aver llamado a todos los caualleros rregidores y letrados de la ciudad para tratar de cosas cibdad y don hernando de villegas juro a Dios y a la Cruz de usar bien y fielmente y guardar el secreto del cabildo de lo que en ella pasare.

Que no se le de la libranza a francisco hidalgo de lo que se le mando librar en el cabildo hasta que la ciudad ordene otra cosa y para el primer dia se traigan los cabildos que en rrazon desto se an hecho.

Que se libre su salario a martin de aluear haciendo la quenta de lo que se le debe y dixo al señor corregidor que avia seruido.

Que no le corra salario a Juan de santa maria de yscapuzalco. Y esto se le notifique.

Que se libre al bachiller vallerteros que se le debe fecha la quenta atento a que consta aver seruido.

Que se libre a bernardino de mendoza sacristan lo que se le debe de tocar la queda y el señor alguazil mayor dixo que toca la dicha campana de la queda.

Andres de bonilla se le libre su salario de lo que se le debe y seis pesos del vino y ostias.

Que se libre a geronimo de lobera su salario del tercio de solicitador de esta ciudad.

Que se libre a antonio de contreras lo que se le debe atento que consta a los comisarios que an sido que ha seruida.

Al contador de la ciudad que se le libre su salario del postrer tercio del año pasado.

Que se pague y libre a Juan de oñate lo que se le debe del primer tercio conforme al concierto que con esto se ha hecho y su rremate de los carretonas.

Este dia presento en el cabildo una memoria de veedores el señor don francisco que se ponga al pie desto y juren.

Este dia dixo la ciudad trato el por que esta mal empedrada la calle en la plazuela ques carretera publica esta arruinada ques frontero de las casas rreales y se cometio el rreparo della al señor obrero mayor gaspar de valdez y que esto se pague de propios desta ciudad teniendo quenta aparte dellas y lo

Juraron los letrados.

Que no se libre por agora a hidalgo

A martin de aluear su salario

Que no le corra salario a Juan de santa maria Notifícasele este dia.

Que se libre a vallerteros

A bernardino de mendoza un año

A andres de bonilla

Geronimo de lobera

A antonio de contreras

Al contador su salario

A Juan de oñate lo que se le debe

Memoria de veedores Que se emplee la plaza del volador Confirme esto el señor visorrey en 25

confirme el señor visorrey este gasto de hebrero de 1594 años y confirmado en el margen deste libro se ponga y se haga como conviene.

El Licenciado Biberó.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a veinte y tres de henero de mil y quinientos noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberó corregidor de Mexico baltasar Mexia salmeron rregidor y alguazil mayor gaspar perez baltasar de herrera rregidores.

Este dia que se libre a Juan perez veedor de los exidos lo que se le debe fecha la quenta por que informo el señor francisco de trejo aver seruido.

Este dia aue se libre a agustin de justamante lo que se le debe de su salario de fiel de la romana atento que ynformo el señor guillen brondat aver seruido.

Este dia la ciudad trato como tiene nombrado como mayordomo a gonzalo menendez de valdez para que cobre los propios y rrentas desta ciudad y la cisa del vino obras publicas de Mexico y santiago y lo demas que ay o se ofreciere anejo y perteneciente a esta ciudad con salario.

Y por que conviene que desde luego se acuda a las dichas cobranzas se pidio al presente escriuano que fianzas tiene dadas y las lea para en ello proouer lo que conenga las quales son las siguientes. Lope de (.....) tres mil pesos el capitan lope de palacio miguel garcia de la banda dos mil pesos don diego de velasco mil pesos Luis de ocharan mil pesos diego sanchez de quintanilla mil pesos bernardino de valdes quinientos pesos Luis de la nueva quinientos pesos y que todo monta once mil pesos.

El visto por la ciudad mando que se le notifique para el primer dia de cabildo de oy en ocho dias que de mas fianzas y se traigan a este cabildo.

Este dia mando la ciudad que se notifique a todos los nombrados para officio que den fianzas las den dentro de ocho dias y en el cabildo de oy en ocho dias se den fianzas y se traigan a esta ciudad con opercibimiento que demas de no correrle el salario se proueeran los officios en otras personas.

de hebrero de 1594 años

Que se libre a Juan perez

Agustin de bustamante su salario

Juan de gonzalo menendez

Que se notifique a todos los que an de dar fianzas las den

Que el señor obrero mayor no ponga obra nueva

Que los señores obrero mayor no haga obra nueva sin orden de la ciudad como esta en costumbre.

Que el señor procurador mayor no ponga pleito nuevo

E lo mismo que el señor procurador mayor no ponga pleito nuevo sin orden de la ciudad y se nombre al señor alguacil mayor guillen brondat estando presente.

Que el procurador mayor siga el pleito de los terminos

Se mando que el procurador mayor siga el pleito de los terminos de la causa de los terminos desta ciudad por todas ynstrncias.

Que las personas que deban las quantas las den

E asi mismo la ciudad mando que yo el presente escriuano notifique a todas las personas que deban dar quantas a esta ciudad que sea a su cargo luego para el primer dia de cabildo den las quantas de lo que oviera sido a su cargo y asi mismo se le notifique a gabriel de montemayor que tiene la cisa del vino meta en la caixa y traiga a este ayuntamiento todo lo que debe cumpliendo lo que debe y esto se le notifique luego para que asi se haga con apercibimiento que le executaran por ello.

Los señores diputados de propios tomen las quantas Sobre los maices de las 14 leguas

Los señores diputados de propios tomen las quantas que se deben hacer y esto tambien se les notifique.

El procurador mayor dixo que se le a puesto de manera por la ciudad sobre que no se den a esta ciudad como esta en costumbre los maices de catorce leguas.

E visto por la ciudad mando que siga y contradiga lo suso dicho por todas ynstrncias a costa de los propios desta ciudad.

Entro el señor gaspar de valdes rregidor.

Sobre aldeas ordinarias que se haga cierta ynformacion

Este dia acordo la ciudad atento que a su noticia es venido que por cedula de su magestad se ordena a la rreal audiencia de parecer si conviene que en esta nueva espanya no aya alcaldes ordinarios por que esta ciudad por merced de su magestad dende que se se gano esta en posesion de elegir en cada un año dos alcaldes ordinarios y pretende que aquella se perpetue por no auer ynconueniente alguno ni bandos en las elecciones ni seguirse dello ningun deservicio de su magestad que el señor procurador mayor a qoncejo de los letrados de peticion en el aquerdo y ofrezca ynformacion en rrazon desto y la haga como mejor pareciere convenir para que con ella se ynforme a su magestad para que se sirva de continuar la merced que siempre ha hecho a esta ciudad y en rrazon desto se haga las diligencias que pareciere convenir a la ciudad a qoncejo de los letrados.

Este dia dio noticia el señor obrero

mayor de que hera menester comprar estopa por ser necesaria y convenir que se hagan los zulaques con ella la ciudad ordeno que se compre la estopa que conviene y fuere menester y se guarde en los almacenes de la ciudad para las obras della.

Que se compre estopa

El Licenciado Bivero.—Gaspar de Valdez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico en el cabildo a veinte y seis de henero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez baltasar de herrera guillen.

Entro el señor alonso de valdez y el señor don francisco de trejo carbajal rregidores.

Entro don pedro lorenzo de castilla.

Este dia baltasar mexia salmeron alguacil mayor desta ciudad dixo que en muchos cabildos questa ciudad a hecho el tiene pedido y suplicado y rrequerido a esta ciudad y al señor corregidor que esta presente se tomasen las quantas desta ciudad asi de propios como de cisa y obras publicas y todo lo demas que a cargo desta ciudad y aunque se a proveido y mandado que asi se haga no se ha hecho y agora la persona en quien se rremato del vino debe muchos millares de pesos de oro que la mitad dellos se cumplieron por san juan del año pasado y la otra mitad este año presente y francisco hidalgo a cumplido su año de mayordomo que pide y suplica a esta ciudad y al señor corregidor que presente esta mande se cobre y se ponga cada cosa en su lugar con protesta que hace si los dichos tales faltaren o sus fiadores no sea por su quenta sino por quenta y rriesgo de quien lo a dexado de hacer hasta oy y de quien de aqui adelante no lo hiziere y de como lo propone y rrequiere pide se le de por testimonio. E luego el señor procurador mayor guillen brondat rrespondiendo a la proposicion hecha por baltazar mexia alguacil mayor dixo que en uno de los cabildos pasados se le cometio como a procurador mayor que hiziese diligencia contra todas las personas que debiesen a la ciudad cualesquiera alcance e

Proposicion del señor baltasar mexia sobre que se tomen las quantas y cobren al contador

Proposicion del señor baltasar mexia sobre que se tomen las quantas y cobren al contador

La ciudad se tomen las quantas

Que se libren 400 pesos a alonso ferrandez

otras cualesquiera cosas en qualquiera manera como en el dicho auto se contiene a que se rrefiere a lo qual rrespondio que estaba presto de hazerlo dandole rrecaudo para poderlo pedir y asi lo ha hecho con los rrecaudos que le a entregado el presente escriuano y hara todo lo demas entregandole los que le faltan por entregar y donde no protesta no le pare perjuzio.

Lo que dixo el señor visorrey sobre el agua de yzcapualco que viene a santiago

El señor alguacil mayor dixo que esta ciudad tiene nombrado al señor guillen brondat por su procurador general con salario de dosientos pesos de minas quitados destos para un procurador del audiencia rreal y asi mismo por su orden se dan cien pesos de tepuzque a esta ciudad se le libran asi mismo lo necesario que con este nombramiento que esta ciudad tiene hecho de su procurador mayor es a su cargo pedir papeles y sacarlos de poder de qualquiera persona que los tuviere y presentarlos donde le pareciere convenir en pro y defensa desta ciudad y pues todo se le tiene cometido le parece por parte del señor guillen brondat es a su cargo el hacello.

Confirmando esto el señor visorrey en 28 de febrero deste año

Y el señor gaspar de valdes dixo que dixo a su señoria como el agua descapuzalco estaba ya en las pilas de santiago y como faltava para acabarse algunas cosas que le parecia se acabarian con tresientos y cinquenta o quatrocientos pesos y su señoria yllustrisima le dixo que lo dixese a la ciudad y quien a gastado lo mas gaste lo menos y que la ciudad mande que esto se acabe pues a gastado lo demas y es obra de tanta consideracion y asi se le dixo el señor visorrey que dixese a la ciudad.

La ciudad se tomen las quantas

En quanto que se tomen las quantas y alcances esta ciudad nombra dos diputados de propios en cada un año los quales con adistencia de la justicia las tomen y esto es lo que rresponde a la rrespuesta del señor guillen brondat procurador mayor y que pide y suplica a esta ciudad sobre todo lo vea y provea lo que mas convenga.

La ciudad se tomen las quantas

E luego la ciudad dixo rrespondiendo a la proposicion del señor alguacil mayor baltasar mexia salmeron que siempre tiene proveido y ordenado que se tomen las quantas y cobren los alcances para lo qual tiene nombrados contadores y diputados de propios y por las que ouieren tomado rresultaran los alcances que asta agora no le costa a la ciudad aya avido omision y asi rrequiere al señor alguacil mayor conformandose con su proposicion y protestandole los mismos daños que protesta por que

como capitulante tiene obligacion a dezir en particular en que para que esta ciudad si ouiere avido descuido o negligencia lo rremedie y acordo que las quantas que tomo el señor obispo de tlaxcala de la cisa y todas las demas en que aya alcance que se deba cobrar las lleve oy en todo el dia yo el presente escriuano oy en todo el dia al señor doctor eugenio de salazar para que su merced provea en el caso lo que convenga y que las quantas del año de noventa y quatro las tomen luego los señores diputados de propios para que si ouiere alcance se haga lo mismo y que lo que toca a la cisa se meta y las personas a cuyo cargo esta lo metan oy y sea a su cargo la omision que ouiere.

El señor corregidor dixo que atento que no sabe quenta que este por tomar desta ciudad por estar tomadas algunas por su merced y contadores de propios y otras por comision del señor visorrey de las quales rresultara los alcances que se ouieren hecho y que se podian cobrar por el orden que a la ciudad le pareciere que esta presto a tomar la de propios del año de noventa y quatro para lo qual se notifique al mayordomo que fue odsista a darla en la contaduria dende oy en adelante desde las dos de la tarde hasta las quatro dende oy en adelante hasta que se acabe y se notifique asi mismo a los diputados de propios y contador adistan a ello y que la cisa y lo que se debe della se meta como lo tiene ordenado la ciudad y no lo cumpliendo los obligados el señor procurador mayor conforme a la escritura pida cumplimiento sin dilacion alguna con apercibimiento que si por no hacerlo algun daño se rrecreciere sea a su cargo.

El señor alguacil mayor dixo que aceptando lo que tiene dicho la ciudad en su fauor de no estar cobrada la cisa y no estar puesto el dinero procedido della donde debe estar y la quenta del mayordomo hecha ni cobrados los alcances de cisa demas de estar tomada la quenta dello procedido del posito del maiz y de los demas que la deben dar que ayan tenido officios desta ciudad y que rrefriendose a las proposiciones y rrequerimientos que muchos años ha tiene hecho a la ciudad por ellos contara con dia mes y año de nveo le da noticia desto questa por hazer y alcances por cobrar por que no se pasen mas años como los pasados y protesta dezir lo que mas convenga al pro y utilidad de las rentas y propios de la ciudad.

Que se notifique a las personas que

Notifique yo el escriuano a todas las personas de cuyo uso lo contenido en este auto

Notifcose

deben dar las dichas quantas oy en todo el dia y yo el escriuano lo notifique luego.

Sobre la obra de iscapuzalco

Este dia la ciudad vido lo que dixo y esta escrito en la foja de atras al principio della sobre que se acabe la obra del agua que se trae de yzcapuzalco al barrio de santiago y visto por la ciudad quel señor obrero traiga parecer del alarife donde y como se a de gastar esto y quanto se a de gastar y se traiga aqui al cabildo.

El abasto

Mañana se saque la mesa para que se rremate el abasto de la carnereria y lo demas que falta.

El Licenciado Biberu.— Baltasar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdez.—Guillen Brondat.—Gaspar Perez.—Gaspar de Valdez.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a treinta de enero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron gaspar de valdez.

Merced del solar de su casa al capitán palacio

Entre guillen brondat alonzo de valdez.

Una paja Sobre el agua de la casa del señor alonso de valdes y guillen brondat

Este dia se hizo merced de los solares de su casa al capitán lope del palacio atento que tiene labrado en ellas a mucho mas de treinta años y para que tenga titulo se le hace merced sin perjuizio de parte y expresando los linderos.

Este dia el señor guillen brondat dixo que los años pasados le hizo merced esta ciudad de una paja del caño que va a santa catalina para las casas del mayorazgo del señor alonso de valdez con las condiciones ordinarias sobre que tiene hecha obligacion hasta a cantidad de quinientos ducados y dado fianza para pagarlo que le fuere rrepartido y por que el no usa de la dicha merced ni a de usar y la quiere volver original como se le dio suplica a esta ciudad le haga merced de darle por libre de la dicha obligacion atento lo dicho y protesta no le pare perjuizio en tiempo alguno el tenerla hecha.

El señor alonso de valdez no quiera usar de la merced

Que se da por libre al señor guillen brondat con que entregue de la merced que se le hizo y que queriendo usar el señor alonso de valdez de la posesion della se obligue conforme a la dicha

merced y luego el señor alonso de valdez dixo que el no quiere usar de la dicha merced que se hizo al señor guillen brondat ni usar della.

ced del agua de su casa

Este dia mando la ciudad que se libre a martin sanchez falcon el salario del año pasado conforme a su asiento.

Que se libre a martin sanchez

E vista por la ciudad las fianzas que dio gonzalo menendez que son las siguientes. Francisco Garcia de la Bauda dos mil pesos miguel garcia de la bauda dos mil pesos lope de la rribera tres mil pesos diego sanchez de quintanilla mil pesos don diego de velasco mil pesos hernando de lora mil pesos luis de Vargas mil pesos el capitán lope de palacios mil pesos bernardino de valdez novecientos pesos don alonso larios chantre de la catedral e yglesia mayor y antonio de yllana rraconero ambos en tres mil pesos de oro comun con diez y seis mil pesos.

Dieronse por buenas las fianzas de gonzalo menendez con que primero de quenta de lo que es a su cargo antes que se le de poder

Acordo que se le de al dicho gonzalo menendez poder como tal mayordomo para que cobre los propios y rrentar de la ciudad y obras publicas y en quanto a la cobranza de la cisa se guarde la onden del año pasado ques que el dicho mayordomo solicite cobranza de la cisa para que se meta en la caja de san agustin sin entrar en su poder mas de solo hazerse cargo del dinero que asi se metiere en la dicha caja teniendo una llave la qual le entregue francisco hidalgo y se notifiue al cisero lo suso dicho y el dicho gonzalo menendez de valdez antes que se le de el poder haga la quenta de lo que fuere a su cargo y los señores diputados de propios se la tomen asi del tiempo que fue mayordomo del maiz como del que ha sido tesorero de esta ciudad y fecha y fechos los alcances con pago se le de el poder y no de otra manera.

Merced del solar de su casa al capitán palacio

Hoy se vieron las fianzas vido las fianzas que ha dado hernando de lora persona questa nombrada para mayordomo del posito del maiz que son las siguientes. estaban casasano por el todo. baltasar gutierrez por el todo. hernando de vega en mil pesos. juan de la peña en mil pesos. E visto las ovieron por buenas y se le mando dar poder en forma haziendo juramento y cumpliendo con el tenor de la rreal prouision y ordenanzas.

Aprueba las fianzas de hernando de lora

Que luis de la nueva de mas fianzas que a francisco duarte y gaspar de aborruza con apercibimiento de no haberlas dado para el primer dia si no se nombra otra persona.

Que luis de la mora de mas fianzas

A diego de Vargas se notifique de fianzas las que fueren menester con

Sobre el pleito con don fran-

cisero de las casa sobre el pendon

apercibimiento que no las dando para el primer dia de cabildo con apercibimiento que se nombrara otra persona.

Este dia el señor guillen brondat procurador mayor dixo que en el pleito que se ha tratado con don francisco de las casas sobre el pendon deste año por auerle nombrado para sacarle el dia de año nuevo pasado los señores presidente y oydores por auto rrevocaron el nombramiento questa ciudad hizo y mandaron que la ciudad nombrase conforme a adra quien sacare el pendon dando por libre al dicho don francisco hasta que le volviere a caer por la adra y auiendo llebado el proceso al doctor caruajal letrado desta ciudad para que viese si debía suplicar del dicho auto a dado parecer a las espaldas del dicho auto sobre que en justicia ni en conciencia no se debe suplicar del por estar justificado que da noticia a esta ciudad para que conforme a esto prouea lo que convenga en rrazon del dicho pendon y nombre quien le saque sin salir de la adra como lo manda la real audiencia.

Nombramiento al señor don pedro lorenzo de castilla para que saque el pendon de san ypolito

E visto lo suso dicho por la ciudad y la cedula que en rrazon de lo suso dicho dispone y attento que conforme a la adra le viene al señor don pedro lorenzo de castilla rregidor por auerlo sacado el año pasado de noventa y quatro el señor alguazil mayor y suceder el dicho don pedro luego en grado acordo la ciudad se le notifique oy en todo el dia para que venga a su noticia que lo saque este presente año por lo contenido en este auto ecepto el señor gaspar perez que le parece que primero se llame a cabildo.

Que se haga ordenanza para que los veedores no visiten sin la justicia y fieles executores

Este dia acordo la ciudad que se haga ordenanza en rrazon de lo tocante a los veedores de los officios para que no embargante que por ordenanzas desta ciudad se mandaba que los tales pudieran visitar por sus personas los de sus officios con que de lo que rresultare de las dichas visitas se diere noticia a la justicia y fieles executores y por que por experiencia se a visto ser de mucho inconveniente a causa que no se a visto aunque an visitado dar noticia de las causas antes se entiendo que las diciulan por ser todos de un officio de que rresulta mucho daño a todas las rrepublicas demas del ynteres de la camara y ciudad y por que este presente año al tiempo de las elecciones se ordeno que las tales visitas las hizieren los nombrados y que se nombrasen de aqui adelante con la justicia y fieles executores y conviene para que tenga mas fuerza

y se guarde y cumpla que se ordene y mande por ordenanza y asi se cometio al señor alguazil mayor para que en esta sustancia lo ordene y traiga para el primer dia de cabildo a esta ciudad para que vista se apruebe y se suplique al señor visorrey lo confirme.

Para las quatro se pregone y salga la almoneda para el abasto.

El Licenciado Biberu.— Baltasar Mexia Salmeron.—Alonso de Valdez.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a tres dias del mes de hebrero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron alguacil mayor guillen brondat gaspar perez monterrey rregidores.

Este dia presento una peticion el señor don pedro lorenzo de castilla del tenor siguiente.

Don pedro lorenzo de castilla rregidor desta ciudad digo que a mi se me notifico por mando de vuestra señoria el nombramiento que se hizo en mi persona para sacar el pendon este año la vispera y dia de san ypolito conforme a la costumbre que ha habido en esta ciudad y porque a vuestra señoria es notorio yo estoy impedido para poderlo usar e ymposibilitado para ello con enfermedades ordinarias especialmente de la orina que no me da lugar a poder andar a pie ni a caballo y de ocho meses a esta parte donde quiera que voy es en silla de ombros y asi vine a esta ciudad de la de tlaxcala demas que yo sirvo el cargo de gobernador en ella donde fui con licencia y beneplacito de vuestra señoria y quando yo pudiera hazer el dicho ministerio no era justo que para solo el viniera especialmente auiendo personas en este cabildo que lo pueden hazer. Por tanto a vuestra señoria pido y suplico mande nombrar otra persona que saque el dicho pendon este año y rrelevarme a mi dello atento a las causas rreferidas para lo qual y en lo necesario & y de lo contrario hablando con el debido acatamiento apelo para ante el presidente e oydores de la rreal audiencia desta ciudad don-

de pido se vaya a hazer rrelacion, el dotor aleman.

Que se oye la apelacion y que se haga rrelacion como lo pide.

Cabildos los jueves

Que la quaresma procsima los cabildos que se hazen los viernes se hagan los jueves atento a los sermones del viernes.

Entro gaspar de valdes don francisco de trejo caruajal.

Sobre las quantas que se an de dar a la ciudad Histieronse diligencias por orden del señor corregidor en un papel de por si

La ciudad suplica al señor corregidor que son esteban casasano mande a premiar a francisco hidalgo mayordomo de la quenta de noventa y quatro de los maizes de tal mayordomo y administracion del trigo y gonzalo menendes del maiz y tesoreria a baltasar sedeño de los derechos del alhondiga a rrodrigo hurtado de comision de diputacion y a los escriuenos publicos y a diego de santamaria y se le suplica haga merced a esta ciudad de compelirlos con todo rrigor a ellos y sus fiadores hasta que hayan pagado haciendolo de oficio.

El señor corregidor mando que se de mandamiento contra los suso dichos para que sean traídos a las casas de cabildo y contaduria donde se ha de tomar la quenta donde esten hasta que la acaben de dar con pago si oviere alcance y lo qumpla contra el qualquiera alguazil sino diere fianzas a contento que no saldran hasta que lo qumplan de sus dichas casas y se les pongan dos personas de guarda a su costa con salario y esto atento a que se les a notificado diessen la dicha quenta y ques pasado el tiempo en que la auian de dar.

Apruebanso las fianzas de diego de Vargas

Que se de titulo y use diego de vargas atento que dio por fiador de mas de los demas a bartolome gonzalez cahinos.

El señor gaspar perez propone sobre el maiz de tlaxcala

El señor gaspar perez monterrey propuso lo siguiente dixo que por orden y mandado desta ciudad como administrador del posito de los maizes del año pasado saco de los almacenes rreales siete mil y dosientas hanegas de maiz del tributo de su magestad de la ciudad de tlaxcala a onze rreales y tres granos cada hanega y agora es venido a su noticia que a pedimiento de los naturales de la dicha de tlaxcala proueyo y mando el señor visorrey quel dicho maiz se rreciba en todo el mes de marzo donde no queste a rriesgo de la ciudad lo qual tiene ynconuenientes porque para auerse de traer para el dicho tiempo es ymposible por la falta que ay de carretas questan todas ocupadas en el camino de la veracruz y supuesto que aya alguno que lo quiera traer costara de flete cada hanega a mas de a seis rreales y esto y en qualquier tiempo del año y vendria

a costar cada hanega a mas de diez y ocho rreales ques precio escesimo para el posito por que aunque se quiera compensar con lo demas que tiene el posito saldria cada hanega a mas de trese rreales y si ay rremision de rrecogello y traello para el tiempo de fin de marzo o abril a mas tardar se aventura a perder todo por que segun esta ynformado se conserva el maiz en aquella comarca poco tiempo y se daña con facilidad por todo lo qual le parece que este maiz se venda a algunas personas que lo suelen comprar para beneficiarlo en la misma comarca y podria hallarse a mas precio de lo que costo y en lugar desto se pida al señor visorrey mando que se den rrendimientos para que luego se den los maizes de catorce leguas y si convinieren comprar mas maiz se embien dineros a toluca e otras partes y saldra a menos precio que lo de la dicha comarca y esto le parece se haga y la ciudad prouea lo que convenga y si acuerda se tome el dicho maiz se prouea para la paga dello y se saque rrecudimiento y se traiga luego pues tiene rriesgo la tardanza.

Mando la ciudad que encarcele el agua de la carcal y aga gradas.

Que se encarcele el agua de la carcal

Que la ciudad tiene mandado se traigan estos maizes a esta ciudad que esto se haga y guarde y qumpla y el señor administrador acuda a ello y en quanto a la paga lo pague y preste del trigo y se mande y lo meta y saque testimonio y lo que fuere menester se dara de la cisa para el trigo que fuere menester para que lo producido destes maizes se le vuelva luego de donde se saca que para el trigo para lo qual en sacandose se vuelva al dicho posito del trigo.

Que se tome el maiz de tlaxcala y el mayordomo del trigo preste el dinero y lo meta en la casa del rrey

Que fecha la quenta se libre a juan xaranillo lo que se le debe.

Que se libre a juan xaramillo que se libre 400 pesos para que se acabe la pila del de santiago y esto rrecibira y gaste alonso ferrandes

Que se libre cuatrocientos pesos que dice caruallo que costara lo que falta en la obra del agua de yzcapuzalco confirmandolo el señor visorrey y entren en poder de alonso ferrandez de flandes de quenta de cisa para que lo pague por libranzas del obrero mayor.

El Licenciado Biberu.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Guillen Brondat.—Gaspar de Valdez.—Don Francisco de Trejo Carvajal. Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a seis de hebrero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Vinieron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia y gaspar perez y por no venir mas rregidores no se hizo cabildo.

En la ciudad de mexico a diez de hebrero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Vinieron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico guillen brondat gaspar perez y por no venir mas rregidores se fueron.

En la ciudad de mexico a treze de hebrero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Entraron en el cabildo a hazer cabildo el licenciado biberu corregidor de mexico baltasar mexia salmeron alguazil mayor gaspar perez baltasar de herrera guillen rregidores.

Que el contador adista

Que se notifique al contador que adista para que se acaben estas quantas que se estan haciendo hasta que se acaben sin faltar todos los dias.

Que se traiga la ordenanza de veedor y tesorero

Para el primer dia se traiga la ordenanza de lo que ha de hazer el obrero y veedor para berlo y los autos.

El señor gaspar perez pide al señor visorrey persona que adista a lo del posito

Que se den al señor gaspar perez lo que ay en rrazon del trigo para que haga diligencia y se saquen las escrituras y se haga diligencia y se haga la quenta con alonso ferrandez y el señor gaspar perez pida persona para que adista a la quenta y que lo que dello resulte de rrecaudos al señor gaspar perez administrador de lo que ay para que haga diligencia en rrazon dello quales convenga para que se cobre y rrecoja y lo mismo pida persona que se halle al tomar de la quenta del maiz al mayordomo del dicho maiz.

El veedor del matadero exhiba los libros, Notificosele dicho día

Entro el señor guillen brondat rregidor. Este dia entro don francisco de trejo cauajal.

Mando la ciudad quel veedor del matadero exhiba los libros del ganado que se ha matado en la carnereria.

Salio del cabildo el alguazil mayor baltasar mexia salmeron.

Que se aprueba el asiento con el bachiller villalobos

Este dia se vido por la ciudad la escritura y asiento que se a fecho con el bachiller villalobos para que haga las comedias del Santisimo Sacramento y dia de san ypolito y vista se mando que se guarde conforme a ella y se llebe al señor visorrey para que confirme la escritura y confirmada se ponga la confirmacion en ella y traída se le libre al dicho bachiller arias de villalobos los dos mil pesos conforme al dicho contrato.

Diputados

Que sean diputados el señor guillen brondat y alonso de valdez.

Alhondiga Carneceria Carretones

Alhondiga el señor alonso de valdes, Carneceria juan luis de rribera, Carretones el señor gaspar perez.

Abasto

Que se saque la mesa para rrematar las carnererias que ymporta luego.

El Licenciado Biberu.—Guillen Brondat.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a diez y seis de hebrero de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico baltasar mexia salmeron guillen baondat gaspar perez.

Los 200 pesos de minas al alguacil mayor

Que se libre los dosientos pesos de oro de minas al señor alguazil mayor de la ayuda de costa de sacar el pendon que saco con la fianza ordinaria.

Billete

Que se de billete para el primer dia para tratar del ayuda de costa a los señores rregidores que fueron a rrecibir al señor visorrey con los alcaldes ordinarios.

Que se escriba a españa sobre el pleito que trujo con ella mateo de quintana

Este dia se mando que se escriba a españa sobre el pleito que trujo con ella mateo de quintana sobre lo que pide a la ciudad que acuda a ello y que meta peticion que si la dicha parte pidiere algo no se vea sin que el tenga rrazon y se le de traslado para rresponder.

A Juan santamaria

Que se libre a juan de santamaria lo que se le debe de su salario hasta ocho de henero fecha la quenta por el contador conforme a su nombramiento.

Entro gaspar de valdez rregidor y baltasar de herrera guillen rregidor.

Merced de un citio a cristobal gonzales

Que se hace merced y da licencia a cristobal gonzalez sastre de una lumbre en los portales de francisco herrera